

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 003 de 2024	Fecha: 30 de enero del 2024.	Hora Inicio: 08:15 am Hora Final: 11:45 pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 003 de 2024 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FREDY LEONARDO DUBEIBE MARIN	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (E) R.R N° 0015 DE 2024	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
YOHANA MARIA VELASCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES





NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE MVZ	X	
INDIRA SUSANA PARRADO	JEFE DE AYUDAS EDUCATIVAS	X	
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	JEFE DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003 DE 2024

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

3.1 aval al trámite de prórroga por segunda vez de la comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique

4. Proyectos de Acuerdo académico para segundo debate

4.1. "Por el cual se reglamenta la planeación y funcionamiento de los Cursos Intersemestrales que refiere el Acuerdo Superior N° 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil).

5. Proyectos de Acuerdo Académico para primer debate

5.1 "Por la cual se define el Plan de Estudios y el plan de transición del Programa de Ingeniería Agronómica".

5.2 "Por la cual se define el Plan de Estudios y el plan de transición del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia"

6. Resoluciones Académicas

6.1 Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 112 del 2023. (tiempos de planta – proyectos externos)

6.2 Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 del 2024 (tiempos de ocasionales – proyectos externos)

7 Análisis situación en el marco de la 100-CONVOCATORIA_DOCENTE-FCBI-1-2024 – Perfil 1125

8 Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente Sesión.

El Vicerrector de Recursos solicita la presentación de un informe acerca del inicio de actividades del semestre desde está Vicerrectoría.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita que se ingrese a segundo debate el plan de estudios del programa de Ingeniería Agronómica, puesto que, ya tuvo primer debate.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el proyecto de Acuerdo Académico del plan de estudios de Ingeniería Agronómica tuvo su primer debate en la Sesión Ordinaria N° 055 del 06 de diciembre de 2022, y no se ha traído a sesión porque quedo pendiente un tema curricular con la Dirección General de Currículo.

El Representante de los Estudiantes solicita el retiro del punto del Acuerdo Académico de los cursos intersemestrales, debido a que el estamento no se ha reunido para discutir sobre el mismo.

La Vicerrectora Académica menciona que es necesario que se den las asambleas para tener las observaciones del estamento estudiantil, para poder incorporarlas en el proyecto y así darle el trámite pertinente, este acuerdo permitirá generar el procedimiento para realizar cursos intersemestrales, y de esta forma se pueda parametrizar en el sistema el objetivo es que los cursos intersemestrales se desarrollen en el periodo Entre el 2024-1 y 2024-2.

El Presidente de la Sesión manifiesta que es importante dar tiempo para discutir y analizar la propuesta entre el estamento estudiantil, en ese sentido la discusión por parte de este Colegiado debe darse en la próxima Sesión; se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

3. INFORME DEL VICERRECTOR DE RECURSOS

El Vicerrector de Recursos informa que se han recibido solicitudes por parte de la Decanaturas y de las Unidades Académicas respecto a nueva infraestructura y mantenimiento de la actual, a las cuales se les está dando respuesta oportuna de acuerdo al procedimiento y la normatividad Institucional.

La Jefe de Ayudas Educativas comenta que hay novedades en los televisores de pantalla plana, sin embargo, se está revisando la garantía o en su defecto tocaría enviarlos a arreglar, respecto a los salones se está esperando la consolidación total de grupos y estudiantes, para de esta manera garantizar los espacios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que los Directores de Programa son los que proyectan los horarios teniendo en cuenta la disponibilidad del tiempo de los profesores, aunque hay algo claro y es que las sedes a partir de las 6 pm quedan subutilizadas, la sede San Antonio especialmente por el tema del transporte para los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (E) opina que se debe analizar el tema de los horarios con espacios vacíos, para ello debe distribuirse los espacios teniendo en cuenta el número de estudiantes por grupo, sin embargo, hay un software, para realizar esta planeación.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el tema de los salones debe coordinarse también con la Oficina de Ayudas Educativas en concurso con la Vicerrectoría de Recursos, dado que el objetivo para el segundo periodo académico de 2024 es ampliar la jornada hasta las 8 pm, sin embargo, debe quedar claro que los espacios son de la Universidad no de los profesores, para que de esta manera el inventario que hay en estos no esté a nombre de los profesores sino de la administración, puesto que lo que finalmente se pretende es dar el uso adecuado y máximo a los espacios de la sede, por esta razón debe generarse una norma que permita regular el uso de los espacios y garanticen los recursos académicos y financieros para extender la jornada, por otra parte es importante mencionar que es un éxito el uso de carnet digital, lo que puede conllevar a extender esta estrategia para la expedición de títulos y actas, así como su proceso de verificación; en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

4. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

4.1 "Por la cual se define el Plan de Estudios y el plan de transición del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia".

La Directora de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia expresa que el Acuerdo Académico No. 014 de 2017 define el plan de estudios del programa de grado en Medicina Veterinaria y Zootecnia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Luego, mediante Resolución Académica No. 014 de 2017 avala el documento de renovación de Registro Calificado y Plan de Estudios del programa de grado en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

La Resolución Académica No. 074 de 2018 avala el Plan de Transición y Homologaciones del programa de grado en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 013559 del 15 de agosto de 2018, otorgó Renovación de Registro Calificado al Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia con 170 créditos, por un término de 7 años.

Después, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 11014 del 06 de julio de 2018, otorgó Acreditación de Alta Calidad al Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Consejo Panamericano de Educación en las Ciencias Veterinarias COPEVET, mediante Of. No. CD/103/2021 del 18 de octubre de 2021, otorgó Acreditación Internacional al Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Comité de programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la Sesión Ordinaria No 17 del 29 de mayo de 2023 y en la Sesión Extraordinaria ampliada con docentes No. 22 del 26 de junio de 2023, avaló la modificación al plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, acogiéndose a la Resolución No. 002265 del 15 de febrero de 2023 del Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en la Sesión Ordinaria No. 021 del 13 de julio de 2023, avaló la modificación al plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, acogiéndose a la Resolución No. 002265 del 15 de febrero de 2023 del Ministerio de Educación Nacional.

Es importante mencionar, que uno de los ajustes al plan de estudios es aumentar de 170 a 180 créditos, también debe quedar claro que para realizar el proceso de homologación teniendo en cuenta el Reglamento Estudiantil los estudiantes deben tener un promedio de 3,5, sin embargo es claro que los promedios generales del programa dada su exigencia académica son inferiores a 3,5, por esta razón se pide ser flexible, para este proceso mediante la modificación del artículo 46 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021.

También se debe indicar que hasta ahora se está finalizando el primer momento del proceso de autoevaluación y el plan de estudios aprobado en 2017 hasta ahora va en su X semestre.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que esta propuesta se ha debatido en diferentes espacios académicos tanto de estudiantes como de profesores, la esencia es ajustar los cursos de tal manera que se pueda evidenciar una flexibilidad curricular de tal manera que se pueda fortalecer el proceso de acreditación del programa tanto a nivel Nacional como Internacional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que una situación similar se tiene con el plan de estudios del programa de mercadeo el cual necesita una actualización urgentemente lo que haría inviable facilitar un plan de transición, además hay cursos de naturaleza administrativa que no se le han otorgado a la Facultad debido al acuerdo de áreas de conocimiento.

La Directora de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia argumenta que cuando se expidió el Acuerdo Académico N° 014 de 2017 no se tuvo en cuenta la tipología de algunos cursos que ya se había regulado el Acuerdo Académico N° 015 de 2010, así como la inmersión de los cursos Institucionales al plan de estudios.

La Directora General de Currículo informa que las modificaciones al plan de estudios se han trabajado con la Directora de Programa de MVZ, aunque es cierto que para dar más dinamismo y flexibilidad al mismo debe modificarse el artículo 46 del Reglamento Estudiantil y luego informar al MEN sobre la situación, se subsanaron temas normativos, se están ajustando los cursos Institucionales para ser ingresados en el plan, se pueden ir realizando los ajustes y se entregan como evidencia en el proceso de renovación del Registro Calificado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el plan de estudios del programa está pensado más desde el proceso de formación, dado que allí se desarrollan 2 componentes como lo son la medicina y la producción lo que conlleva a un ajuste en el número de crédito lo cual debe informarse al MEN, aunque es claro que para poder aprobar el plan de transición debe modificarse el artículo 46 del Reglamento Estudiantil en pro de mejorar la movilidad entre planes de estudios, en ese sentido solicita el aplazamiento del punto

El Presidente de la Sesión manifiesta que se evidencian cambios sustanciales en el plan de estudios dado que pasan un gran porcentaje de cursos teórico prácticos a prácticos, es claro y cierto que estos cambios pueden existir, pero deben estar justificados teniendo en cuenta los claustros y las asambleas, aunque finalmente todo debe quedar consignado en el microcurrículo, además se debe tener en cuenta que uno de los ajustes afecta directamente al Reglamento Estudiantil por lo tanto esa propuesta inicialmente debe ir al Consejo Superior, para su análisis y trámite pertinente.

Así mismo, debe quedar claro que el crédito es para desarrollo del estudiante, no para la descarga del profesor, ciertamente el plan de estudios N° 014 de 2017 y su plan de transición la parecer fue mal proyectado, dado que le está generando sobrecostos a la Universidad, es cierto que este tema es de tipo curricular, por esta razón antes de haber ingresado a Consejo Académico tanto el programa como el Consejo de Facultad debieron de haber reflexionado estos ajustes con la Dirección General



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

de Currículo, en ese sentido, se somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en el sentido de aplazar el punto.

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

5.1 aval al trámite de prórroga por segunda vez de la comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales lee memorando N° 40.40.10. 005, respecto a la solicitud de prórroga por segunda vez de la comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique, así:

(...)

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión ordinaria 03 del 25 de enero de 2023, recibió a satisfacción el informe anual del profesor JOSÉ FERNANDEZ MANRIQUE, quién se encuentra realizando comisión estudios Doctorales en el programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias de la Universidad Federal Mato Grosso do Soul (Brasil), según Resolución Superior 012 de 2022.

El informe presentado por el profesor hace referencia a:

- *Solicitud enviada al Consejo de Facultad el 16 de enero de 2024. Incluye informe de actividades realizadas.*
- *Copia de matrícula escolar para el 01-2024.*
- *Histórico escolar Fundação Universidade Federal de Mato Grosso do Sul.*
- *Resolución No 270-CPOS/CIV/FAMEZ/UFMS, de 18 de abril de 2023.*
- *Certificado de participación I Curso de Redação Científica do Colegio Brasileiro de Parasitología Veterinaria.*
- *I Curso de Redação Científica do Colégio Brasileiro de Parasitología Veterinaria*

En consideración a lo anterior el Consejo de Facultad AVALA el respectivo informe y, solicita se le conceda la segunda Prórroga de la respectiva Comisión de estudios doctorales la cual estaría comprendida desde 12 de mayo de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025.

(...)

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al a la solicitud de prórroga por segunda vez de la comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avala el trámite de prórroga por segunda vez de la comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique.

6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

6.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 112 de 2023"

El Director General de Investigaciones expresa que mediante la Resolución Académica No.112 de 2023, se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación de proyectos externos para profesores de planta en la Universidad de los Llanos en el primer y segundo periodo académico de 2024.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 18 de enero de 2024, informa que en sesión ordinaria No. 1 del 18 de enero de 2024, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer y segundo periodo académico de 2024 para profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco de las siguientes convenios y convocatorias: convocatoria Entrelazos "Crear para Crear" con el Zoológico de Cali.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 112 de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 112 de 2023 en el sentido de incluir los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el primer y segundo periodo académico de 2024.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer y segundo periodo académico de 2024, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

6.2 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2024".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Director General de Investigaciones expresa que en el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 006 de 2012, establece los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales, así: *"...que dentro de la jornada laboral de los profesores ocasionales, el tiempo máximo de dedicación al desarrollo de proyectos de investigación reconocidos por el Consejo Institucional de Investigaciones, es de catorce (14) horas/semana para los profesores adscritos a Escuelas o Departamentos y de dieciocho (18) horas/semana para los profesores adscritos a Institutos"*

Que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024, informa que en Sesión Extraordinaria No. 01 del 18 de enero de 2024, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer periodo académico de 2024 para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, en el marco de la siguiente convocatoria: Convocatoria Entrelazos "Crear para Crear" con el Zoológico de Cali.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2024 en el sentido de incluir los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos a los profesores de ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el primer periodo académico de 2024.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2024.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2024, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

7. ANÁLISIS SITUACIÓN EN EL MARCO DE LA 100-CONVOCATORIA_DOCENTE-FCBI-1-2024 – PERFIL 1125

La Vicerrectora Académica lee memorando N° 31000.0020 remitido al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, así:

(...)
En atención al correo remitido el día miércoles 24 de enero de 2024, con asunto "Vinculación para el perfil 1125 de la convocatoria 100 ocasionales para el 2024-1", y considerando que nuestra Institución por ser de carácter público, es sujeto de vigilancia permanente por parte de los organismos de control, para lo cual se debe disponer de una información clara y precisa, en torno a todos los procesos que se adelantan, en especial lo relacionado con las convocatorias para profesores, esta Vicerrectoría Académica se permite solicitar lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- Al realizar un comparativo entre las descripciones de cada uno de los ítems que conforman el perfil 647 aprobado por el Consejo de Facultad y publicado en la convocatoria 44- CONVOCATORIA_DOCENTE-FCBI-1-2022, no se evidencia que sean las mismas descripciones que aparecen en el ítem del perfil 1125 que fue aprobado por el consejo de Facultad y publicado en la 100-CONVOCATORIA_DOCENTE-FCBI-1-2024.

De acuerdo con lo anterior, esta vicerrectoría agradece indicar la argumentación para cada uno de los ítems que conforman el perfil, que llevaron al consejo de facultad a otorgar el AVAL mencionado en el Memorando 3401-005 en donde se menciona que "...se AVALA la solicitud ya que el perfil 647 ES CONFORME con el perfil 1125 de la convocatoria 100 del 2024-1...".

Lo preliminar, teniendo en cuenta que la 100-CONVOCATORIA_DOCENTE-FCBI-1-2024 se encuentra activa en etapa de cargue de documentos en el sistema SIAU, y reporta a la fecha para el perfil 1125 un total de cinco (5) inscritos.

(...)

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que se debe aplicar el artículo 52 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, así:

(...)

ARTÍCULO 52. La lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su publicación, para las siguientes situaciones:

- 1) Para ser nombrado como profesor Ocasional, si el ganador del concurso no se posesiona o renuncia.
- 2) Para ser nombrado profesor de cátedra, en caso que su perfil sea requerido por las Unidades Académicas.
- 3) Si se requiere y autoriza una plaza de Docente Ocasional, conforme al perfil del respectivo concursante

(...)

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que el Consejo de Facultad se enteró de la situación, solamente hasta el momento en el que la señora Ángela María Morales Rivera le escribió al Colegiado, además los profesores que se están vinculando actualmente se les está asignando actividades diferentes a la docencia.

El Representante de los Profesores solicita a los Decanos dar claridad respecto al cambio de profesores, por el ingreso de un profesor de planta u ocasional, debe tenerse en cuenta que el cambio es en el curso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que en la minuta del contrato de los catedráticos se tiene contemplado el cambio de cursos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que apenas el Consejo de Facultad tenga el perfil listo se le dará la viabilidad para su desarrollo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que el Consejo de Facultad es el que debe certificar que el perfil es conforme, es claro que desde el Consejo de Facultad se pudo retirar el perfil y se deben atender todos los requerimientos, además de certificar los perfiles vigentes.

La Vicerrectora Académica menciona que en la FCS y FCARN hay perfiles pendientes por desarrollar, sin embargo, se debe aclarar que hay cupos autorizados en el presupuesto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que antes de cada convocatoria los Consejos de facultad deben certificar que el perfil no ha sido ocupado o en su defecto aplicar el numeral 3 del artículo 5 del acuerdo superior N° 013 de 2014, además es el Consejo de Facultad quien determina si el cupo del profesor ocasional es ocupado provisionalmente por catedráticos, por esta razón, es importante modificar el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

mencionado acuerdo de planta global donde se determine un procedimiento y una metodología para la formulación de los perfiles, en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

8. CORRESPONDENCIA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:30 horas se retira de la sesión el señor Rector, por lo tanto, asume la Presidencia la Vicerrectora Académica.

El Representante de los Estudiantes solicita que se realice una ampliación al pago de la matrícula para el I PA de 2024, para los estudiantes antiguos de los programas de pregrado.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que desde el punto de vista normativo no se puede prorrogar un plazo que ya está vencido, debe generarse una modificación a la Resolución inicial, que para este caso aplicaría una modificación parcial del artículo 1 de la Resolución Académica No. 096 de 2023 respecto a ampliar el Pago del recibo de Matriculas, hasta la fecha que indique el Colegiado.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que hay solicitudes realizadas por estudiantes, considera necesario revisar la ampliación de la fecha para Pago del recibo de Matriculas en el primer periodo académico de 2024, para lo cual, allega propuesta de modificación al calendario académico, en lo relacionado a la fecha para las actividades: "Pago del recibo de Matriculas", aunque, es claro que se está buscando que con este ajuste no se tenga que modificar la fecha de adiciones y cancelación de cursos, es decir la ampliación de pago solo aplicaría para los estudiantes que tienen por lo menos un curso ya inscrito, en ese sentido se sugiere que la fecha de ampliación para el pago de la matrícula sea hasta el 05 de febrero de 2024, se somete a consideración el proyecto de Resolución Académica en lo inherente a la modificación parcial del artículo 1 de la Resolución Académica No. 096 de 2023 respecto a ampliar el *Pago del recibo de Matriculas*, para estudiantes antiguos de los programas de pregrado, hasta el 05 de febrero de 2024.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 096 de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 096 de 2023, así:*

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2024 (I PA 2024)
Pago del recibo de Matriculas	Hasta el 05 de febrero de 2024

- *En lo no modificado en el artículo 1 de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

En ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 003 de 2024, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de, que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 003 de 2024.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:45 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 003 de 2024.

En constancia firman,

MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 032 del 27 de agosto de 2024, siendo Presidente y Secretario

LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero

1